

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2022/2988 *Aprobación inicial de la Modificación nº 3-2021 del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza: Artículo 20.2.*

Anuncio

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 07/04/2022, aprobó inicialmente la Modificación nº 3-2021 del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza, que tiene por objeto modificar las Ordenanzas para el Suelo Urbano de la Zona de Residencial Mixto, Título IV, Capítulo 20º del PGOU de Baeza, art. 20.2. Condiciones de volumen, eliminando el retranqueo de fondo en las parcelas de grado 2º (RM-2) y de grado 3º (RM-3).

Además, se pretende que la fachada de las edificaciones permitidas en las parcelas de uso Residencial Mixto de grado 2º (RM-2) y de grado 3º (RM-3) emplazadas en el Barrio de Los Poetas puedan situarse indistintamente o bien en la alineación exterior o bien retranqueadas conforme establece el cuadro de condiciones de volumen del artículo 20.2.

La citada modificación se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular alegaciones. El expediente completo podrá ser consultado en el Departamento de Urbanismo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección <http://transparencia.baeza.net>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, 21 de junio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.